



## **RESOLUCIÓN NÚMERO 0003313 DE 2017**

(diciembre 18)

*por la cual se actualiza el Plan Vive Digital 2014-2018 contenido en el anexo de la Resolución número 828 del 11 de mayo de 2015 y se deroga la Resolución número 1564 de 2016.*

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 3° de la Resolución número 828 del 11 de mayo de 2015,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución número 828 de 2015 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adoptó el Plan Estratégico como el instrumento del cual define su misión, visión, política de calidad, principios y valores, productos institucionales, objetivos estratégicos, en armonía con los planes y programas dispuestos en respectivo Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2014-2018. En dicha resolución se incluyó como anexo el Plan Vive Digital, con el nombre “Documento Plan Vive Digital 2014-2018”;

Que el artículo 3° de la Resolución número 828 de 2015 atribuyó a la Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la función de actualizar anualmente el Plan Vive Digital 2014-2018, previo análisis de los resultados obtenidos, los factores internos y externos, las solicitudes de modificación presentada oportunamente por las diferentes dependencias de la entidad, las mejoras propuestas por la alta dirección, y los resultados de los ejercicios de la participación ciudadana;

Que, en virtud de lo previsto en el citado artículo 3° de la Resolución número 828 de 2015, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales expidió la Resolución número 1564 del 25 de agosto de 2016 mediante la cual actualizó el “Documento Plan Vive Digital 2014-2018”;

Que con ocasión de la expedición de los Decretos números 1414 de 2017, por el cual se modificó la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el 1499 de 2017, con el cual se modificó el Decreto número 1083 de

2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión, se han producido cambios organizacionales y estructurales que inciden en la formulación del Plan Vive Digital, y que, por tanto, hacen necesario actualizar el anexo de la Resolución número 828 de 2015 denominado “Documento Plan Vive Digital 2014-2018”, conforme las nuevas circunstancias y directrices impartidas por el Comité Directivo del Ministerio de TIC;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Sustituir el anexo de la Resolución número 828 de 2015 denominado “Documento Plan Vive Digital 2014-2018”, cuyo nuevo texto se presenta como documento anexo a la presente resolución.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, sustituye el anexo de la Resolución número 828 de 2015 denominado “Documento Plan Vive Digital 2014-2018” y deroga la Resolución número 1564 de 2016.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de diciembre de 2017.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

*Juan David Olarte Torres.*

(C. F.).

**Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.498 del lunes 05 de febrero del 2018 de la Imprenta Nacional ([www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co))**